OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

5622

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2016, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad por la que se hace pública la convocatoria del programa de ayudas a la incorporación de capital humano investigador, Programa Berrikertu 2016-2017.

La Orden de 28 de diciembre de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, regula el programa de ayudas Berrikertu de apoyo a la incorporación de capital humano investigador (BOPV 247 de 29 diciembre de 2016).

Es objeto de la citada Orden el desarrollo del régimen de ayudas para la incorporación del capital humano investigador en las empresas y agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de subvenciones no reintegrables para la contratación de personal investigador.

De conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la citada Orden, procede realizar la convocatoria pública anual de las ayudas que en el mismo se establecen, para el periodo 2016-2017, dictando a tal objeto las normas necesarias.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Artículo 1.– Objeto y Recursos Económicos.

Es objeto de la presente Resolución la convocatoria de las ayudas previstas en la Orden por la que se regula el programa de ayudas Berrikertu de apoyo a la incorporación de capital humano investigador, para las renovaciones y contrataciones de personal investigador, que se realicen en el ejercicio 2016 y tengan una duración mínima de 12 meses consecutivos.

A la financiación de estas ayudas se destinará un importe de 2.100.000,00 euros, según los correspondientes créditos presupuestarios establecidos al respecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

El 75% del presupuesto de la convocatoria, 1.575.000,00 euros estará reservado a las Empresas y Asociaciones Empresariales y el 25%, 525.000,00 euros, a los Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Si tras la adjudicación de las ayudas no se agotara la cuantía inicialmente asignada a cada una de las categorías de entidades beneficiarias, el excedente se podrá, en su caso, destinar a la financiación de la otra categoría de entidad beneficiaria.

Artículo 2.– Solicitudes y plazo de presentación.

1.– En el Anexo I a esta Resolución se publica el modelo de solicitud y de declaración responsable exigidos por la norma.

2.– Las especificaciones de cómo tramitar, por el canal electrónico, las solicitudes, declaraciones responsables y los demás modelos están disponibles en la siguiente sede electrónica:

http://www.industria.ejgv.euskadi.eus/r44-teletram/es/ (castellano)

http://www.industria.ejgv.euskadi.eus/r44-teletram/eu/ (euskera)

El acceso al expediente y demás trámites posteriores a la solicitud, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realizarán por canal electrónico, a través de la dirección:

http://www.euskadi.net/misgestiones

http://www.euskadi.net/nirekudeaketak/

3.– El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a las 09:00 horas del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y finalizará a las 12:00 del día 15 de febrero de 2017.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Para el análisis y evaluación de las solicitudes se constituye el Órgano de Evaluación cuya composición estará presidida por la persona titular de la Dirección competente en materia de Tecnología, Leire Bilbao Elguezabal y como suplente la persona titular de la Viceconsejería competente en materia de Tecnología, Estíbaliz Hernáez Laviña.

Serán vocales los siguientes miembros:

Natividad Niño Bartolomé y como suplente, Adolfo Sedano Ortiz.

Rosa M.ª Murillas Maza y como suplente, Xabier Dominguez López de la Calle, que ejercerán, asimismo, las funciones de secretaría del Órgano de Evaluación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

De conformidad con la Orden de 26 de abril de 2007, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la tramitación anticipada de expedientes de gasto con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, la concesión de las ayudas a que se refiere la presente Resolución, queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2017.

En el supuesto de que el crédito que figurase finalmente en los Presupuestos Generales del País Vasco del ejercicio 2017, fuese inferior al importe previsto en el artículo 1 de la presente Resolución, se modificará el mismo a fin de adecuarlo al importe realmente existente. De dicha circunstancia se dará publicidad mediante la correspondiente resolución del titular de la Viceconsejería competente en materia deTecnología.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Resolución de convocatoria surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de diciembre de 2016.

La Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad,
ESTÍBALIZ HERNÁEZ LAVIÑA.

BERRIKERTU 2016-2017

Plazo límite de presentación de solicitudes: 15 de febrero de 2017 a las 12:00 horas



BERRIKERTU 2016-2017

NUM. EXPTE.

SOLICITANTE
IMPRESO F - 1

Empresa

Razón Social		CIF de la entidad	
Agente de la RVCTI			
Territorio histórico/Provincia		Municipio	
Localidad		C.P.	
Calle		Número	
Tfno.		Fax	
E-mail			
URL			
CNAE		N.A.B.S.	

Representante Legal

Nombre	Apellido 1	Apellido 2
N.I.F.	En calidad de	

Persona de contacto

Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Tfno.	Fax	
E-mail		

Representante de firma

Nombre
N.I.F.

BERRIKERTU 2016-2017

SOLICITA

Acogerse a las ayudas del programa BERRIKERTU 2016-2017 para la contratación de personal investigador, reguladas en la Orden de 28 de diciembre de 2016 de la Consejera del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, en la modalidad:

☐ Nueva contratación. En caso de presentar varias solicitudes, indicar el orden de preferencia:

☐ Renovación (únicamente para expedientes aprobados en 2015)

☐ AUTORIZO al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras a solicitar directamente a los órganos competentes en materia tributaria y Seguridad Social la expedición de certificación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y para con la seguridad social de mi representada, cuando se den los supuestos establecidos en la Orden de 7 de octubre de 1991, y en las actualizaciones posteriores a la misma, sobre acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y para con la seguridad social por las entidades beneficiarias de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

☐ ACEPTO y QUEDO INFORMADO/A de que en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras le informa que los datos personales que nos facilita serán incorporados al fichero "Ayudas Tecnología", para el ejercicio de las funciones y competencias propias de la Administración. Si lo desea, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose por escrito a la Dirección de Servicios del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, en la calle Donostia-San Sebastián, 1 - 01010 Vitoria-Gasteiz.

DIRECTORA DE TECNOLOGÍA Y ESTRATEGIA

BERRIKERTU 2016-2017

NUM. EXPTE.

PERSONA CONTRATADA
IMPRESO F - 2

Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Sexo	DNI	Fecha Nac.
Grado de Discapacidad (si procede)		

Domicilio en

Provincia	Municipio
Localidad	CP
Calle	Número

Teléfono 1	Teléfono 2
Fax	E-mail
Titulación	Fecha de expedición del título

CURRICULUM VITAE

Descripción del documento

Indicar los méritos más relevantes en relación con el puesto de trabajo propuesto por la entidad contratante, tanto desde el punto de vista laboral como científico

BERRIKERTU 2016-2017

NUM. EXPTE.

MEMORIA DE LA ENTIDAD
IMPRESO F - 3

Entidad:

Breve descripción de la entidad: Memoria de actividad, sector productivo, estructura de personal especificando las categorías técnicas y sexo, antecedentes en materia de I+D, actuaciones realizadas en este área en los últimos años, resultados obtenidos y medios físicos y humanos con los que cuenta

Asimismo, se deberá justificar la necesidad de captación de la persona investigadora.



BERRIKERTU 2016-2017

NUM. EXPTE.

MEMORIA DE PROYECTO DE I+D
IMPRESO F - 4

Entidad:

Descripción del documento

Nro proyectos entregados

Breve descripción del proyecto o proyectos

BERRIKERTU 2016-2017

NUM. EXPTE.

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO INVESTIGADOR
IMPRESO F - 5.a

PERSONA RESPONSABLE DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN

Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Sexo	DNI	Fecha Nac.
Teléfono 1	Teléfono 2	
Fax	E-mail	
Titulación	Cargo en la entidad	

CURRICULUM VITAE

Descripción del documento

En ,a de de

Firma de la persona responsable I+D

BERRIKERTU 2016-2017

NUM. EXPTE.

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO INVESTIGADOR
IMPRESO F - 5.b

GRUPO DE INVESTIGACIÓN

CURRICULUM VITAE COLECTIVO

Descripción del documento

BERRIKERTU 2016-2017

NUM. EXPTE.

PUESTO DE TRABAJO
IMPRESO F - 6

La Entidad

Contrata a

Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Fecha de Alta en la entidad	En calidad de	
para el puesto de trabajo		

Definición precisa del puesto de trabajo, su dotación en infraestructura y funciones adscritas.

en el centro de trabajo ubicado en

Provincia	Municipio
Localidad	CP

La jornada de trabajo será de **horas anuales** (según convenio)

☐ a tiempo completo

☐ a tiempo parcial

La duración del contrato será

☐ Indefinida

☐ meses

El coste total de la contratación (en los 12 meses siguientes a la formalización de la contratación o renovación) será de:

euros, Salario Bruto (salario base, complementos salariales, pluses…)

euros, Seguridad Social a cargo de la Empresa

euros, Bonificación de la Seguridad Social (en su caso)

euros, Total coste neto (Salario Bruto +Seguridad Social empresa-Bonificaciones)

En ,a de de

Firma de la persona contratada

BERRIKERTU 2016-2017

NUM. EXPTE.

DECLARACIÓN RESPONSABLE
IMPRESO F - 7

D./Dña: con DNI número:

En calidad de

y en representación de la entidad: con NIF:

DECLARA

– Que atendiendo a la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo del 2003, en vigor desde el 1 de enero de 2005, y publicada en el DOUE L 124 del 20-05-2003, sus datos agregados (relativos al grupo empresarial) de plantilla, facturación y balance son los siguientes:

	Plantilla		Volumen de negocio (euros)	Balance general anual (euros)
	Hombres	Mujeres		
A 31/12/2015				
A 31/12/2016				

Para la determinación de los datos solicitados se deberán agregar a los datos de la empresa solicitante obtenidos sobre la base de sus cuentas o, si existe, sobre la base de las cuentas consolidadas, los datos de las posibles empresas asociadas (% de participación igual o superior al 25%) situadas en posición inmediatamente anterior o posterior proporcionalmente al porcentaje de participación en el capital o en los derechos de voto (el más elevado). Asimismo, se añadirá el 100% de los datos de las empresas que puedan estar directa o indirectamente vinculadas a la empresa solicitante y que no hayan sido incluidas en las cuentas por consolidación.

Igualmente cuando las empresas asociadas con la empresa solicitante estén vinculadas a otras empresas se añadirán el 100% de los datos de las empresas vinculadas a estas empresas asociadas. De la misma forma, si las empresas vinculadas con la empresa solicitante estuvieran asociadas a otras empresas se agregaran proporcionalmente los datos de las empresas asociadas a las empresas vinculadas.

Y, en base a los datos aportados, la entidad (solo para empresas) se clasifica como:

☐ PYME.: menos de 250 personas en plantilla y volumen de negocio no superior a 50 millones de euros o balance general no superior a 43 millones de euros.

☐ GRAN EMPRESA.: 250 o más personas en plantilla y volumen de negocio superior a 50 millones de euros o balance general superior a 43 millones de euros.

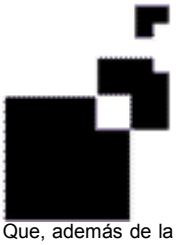
– Que la empresa que represento conoce el reglamento (UE) nº1407/2013 de la comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis

– Que por tanto, la empresa que represento entiende que a los efectos de dicho reglamento el concepto “EMPRESA ÚNICA” incluye a todas las sociedades que tengan al menos uno de los siguientes vínculos entre sí:

- una empresa posee la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o socios de otra empresa.
- una empresa tiene derecho a nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del órgano de administración, dirección o control de otra sociedad.
- una empresa tiene derecho a ejercer una influencia dominante sobre otra, en virtud de un contrato celebrado con ella o una cláusula estatutaria de la segunda empresa.
- una empresa, accionista o asociada a otra, controla sola, en virtud de un acuerdo celebrado con otros accionistas o socios de la segunda, la mayoría de los derechos de voto de sus accionistas

– Que en base a esta definición, tendrían consideración de Empresa Única las siguientes empresas, incluida la que represento:

– Descripción del documento



BERRIKERTU 2016-2017

– Que, además de la presente solicitud de ayuda, en los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en el que se solicita la ayuda, la empresa a la que represento y las que conforman el concepto de "empresa única" según el reglamento citado anteriormente, han obtenido las siguientes ayudas y/o subvenciones sujetas a dicho reglamento relativo a las ayudas de minimis (máximo 200.000 € en 3 años), en las siguientes instituciones públicas o privadas, hasta el día de la fecha:

Fecha Solicitud	Institución	Programa	Importe solicitado	Ayuda Concedida

– Que además de la presente solicitud de ayuda, ha presentado solicitud y/o ha obtenido ayuda para este proyecto, en las siguientes instituciones públicas o privadas, hasta el día de la fecha:

Fecha Solicitud	Institución	Programa	Importe solicitado	Ayuda Concedida

– Que, la entidad beneficiaria no está sancionada penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni esta incursa en prohibición legal alguna que la inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de sexo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final sexta de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

– Que, si se trata de una gran empresa, cumple con lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

– Que, en caso de que la empresa se encuentre en periodo de reestructuración. ¿La Comisión Europea ha sido informada de la correspondiente ayuda de reestructuración? ☐ Sí ☐ No

– Que, de estar incluida entre las entidades que hubieran percibido alguna de ayuda ilegal e incompatible con el mercado común ha procedido a su reembolso o depósito en una cuenta bloqueada junto con los intereses correspondientes.

– Que la entidad beneficiaria dispone de plan de igualdad: ☐ Sí ☐ No

En el caso de falseamiento de los datos consignados en esta declaración responsable, la entidad queda sometida al régimen sancionador, tanto administrativo como penal vigente.

BERRIKERTU 2016-2017

NUM. EXPTE.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

a) Relativa a la empresa contratante:

1. Impreso F1 de solicitud de la entidad (nueva contratación / renovación).
2. Impreso F2 de la persona contratada.
3. Impreso F3 Memoria de la Entidad .
4. Impreso F4 Memoria proyecto de I+D.
5. Impreso F5.a Composición del equipo investigador: de la persona responsable del área de I+D **(firmado por la persona responsable del área).**
6. Impreso F5.b Composición del equipo investigador: del colectivo del equipo.
7. Impreso F6 Puesto de trabajo **(firmado por la persona contratada).**
8. Impreso F7 Declaración Responsable.
9. Contrato laboral firmado a subvencionar, con indicación clara del objeto y funciones del mismo, así como de los aspectos económicos y temporales del mismo.
10. Certificados oficiales de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. (en el caso de que no haya autorizado al departamento a solicitarlos).
11. Para las empresas y asociaciones empresariales: documentación acreditativa de las ayudas y/o subvenciones a proyectos de I+D (resoluciones, informes motivados) que han recibido en los últimos cinco años de cualquier administración u organismo competente.
12. Si la entidad solicitante es una Asociación Empresarial, aportará el certificado de inscripción en el correspondiente registro de asociaciones empresariales.

b) Relativa a la persona a la que se pretende contratar:

13. Copia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente.

14. Copia compulsada de la titulación universitaria en la que figure con claridad la fecha de obtención del misma. (En el caso de que la titulación fuera extranjera, se deberá acompañar la correspondiente homologación o convalidación).

15. Currículum Vitae en el que se destaquen los méritos más relevantes en relación con el puesto de trabajo propuesto por la entidad contratante, tanto desde el punto de vista laboral como científico, actualizado al momento de la petición, junto con la documentación que permita acreditar su experiencia investigadora.

16. Documentación acreditativa de la experiencia profesional en materia de investigación (contratos, Diploma de Estudios Avanzados (DEA) acreditativo la suficiencia investigadora, etc.)

17. Certificado de vida laboral actualizado.

18. Certificado de discapacidad, en su caso.

19. Cualquier otra información que se considere oportuna.

Nota. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 15 de febrero de 2017 a las 12:00 horas